



PLAN DE MEJORAS
Tras el informe PROVISIONAL de renovación de la acreditación del
Título de Grado en Edificación
Universidad Politécnica de Madrid
- Convocatoria 2016-17 -



Índice

| | |
|--|----------|
| 1. Preámbulo. Consideraciones generales | 3 |
| 2. Plan de Mejoras | 5 |
| Tabla 2A. Acciones correctoras de MODIFICACIONES NECESARIAS..... | 5 |
| Tabla 2B. Acciones correctoras de RECOMENDACIONES..... | 8 |

1. Preámbulo. Consideraciones generales

Con fecha 29 de septiembre de 2017 el Comité de Evaluación de Acreditación de Ingeniería y Arquitectura emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del **Título de Grado en Edificación** de la Universidad Politécnica de Madrid impartido en la ETS de Edificación de la UPM, con número de expediente RUCT 2500800. Dicho informe se emite, según se expresa literalmente, en los siguientes términos:

Este Comité de evaluación y acreditación de INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, de forma colegiada ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster y emite Informe provisional de acreditación **CON ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS A FIN DE OBTENER INFORME FAVORABLE**. La Universidad deberá comprometerse a establecer un Plan de Mejora viable que contemple estos aspectos necesarios, con especial atención a los que inciden en la adquisición de los resultados de aprendizaje. Este Plan de Mejora deberá recoger las acciones concretas que se van a emprender para atender a las modificaciones necesarias que se incluyen en el presente Informe, así como las fechas de inicio y final de las mismas, los responsables de llevarlas a cabo y los indicadores de seguimiento y logro. Dicho Plan tendrá que ser aprobado por el Comité de evaluación y acreditación.

Plazo para presentar alegaciones y, en su caso, el Plan de Mejora, es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

MODIFICACIONES NECESARIAS

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe asegurar que los alumnos del Doble Grado adquieren las mismas competencias que los de los Grados individuales, teniendo que superar el mismo número de créditos ECTS de cada asignatura.
- 2.- Es necesario hacer coincidir los ECTS con el nº horas de clase que se imparten en todas las asignaturas, en relación con la Memoria Verificada y las Guías Docentes.
- 3.- Es necesario hacer coincidir las optativas que se ofrecen en la Memoria verificada con la oferta de optativas que se ofrece en la web, o de lo contrario, realizar la modificación correspondiente de la Memoria.

RECOMENDACIONES:

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda analizar e incluir en el Plan de Acción el elevado número de suspensos de algunas asignaturas.
- 2.- Se recomienda incluir un curso de nivelación para alumnos de nuevo ingreso para paliar la elevada tasa de abandono.

La Dirección de la Escuela Técnica Superior de Edificación de la UPM agradece al Comité de Evaluación de Acreditación de Ingeniería y Arquitectura, así como al panel de expertos y al personal de la Fundación Madri+d implicado, el trabajo realizado. Las valoraciones recogidas en el informe emitido suponen una información valiosa, que junto con otras entradas de los procesos establecidos en el Centro para lograr la mejora continua de los títulos, derivan en acciones correctoras de la que se beneficiarán nuestros alumnos y todos los grupos de interés relacionados con el Título.

El presente documento recoge el **plan de medidas correctoras** en todas aquellas **modificaciones necesarias y recomendaciones objeto de subsanación**. Se aportan dos tablas que recogen las modificaciones necesarias y las recomendaciones establecidas como susceptibles de mejora en el informe provisional emitido por la Fundación Madri+d.

2. Plan de Mejoras

Tabla 2A. Acciones correctoras de MODIFICACIONES NECESARIAS

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

MN1.1.- Se debe asegurar que los alumnos del Doble Grado adquieren las mismas competencias que los de los Grados individuales, teniendo que superar el mismo número de créditos ECTS de cada asignatura.

Acción correctora AC- MN1.1

Se procederá a revisar el Plan de Estudios de Doble Grado en Edificación y en Administración y Dirección de Empresas, de manera que los alumnos de Doble Grado superen el mismo número de créditos ECTS en cada asignatura.

| Responsable | Periodo estimado de ejecución | Evidencias de seguimiento |
|---------------------|--|--|
| Director del Centro | <p>La modificación se estima sea aprobada durante el curso 2017/2018, de modo que sea posible su puesta en marcha para el curso académico 2018/19.</p> <p>Para los alumnos que ya han empezado el Doble Grado se elaborará un plan temporal para facilitar la incorporación progresiva de los créditos que faltan.</p> <p>Todas estas acciones se incluirán en el Plan de Acción y Mejora que elabora el Centro todos los cursos (PAM2017/18), de acuerdo a como está establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.</p> <p>http://www.edificacion.upm.es/seccion-calidad/sgic/23-calidad/311-manual-procedimientos.html</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Estudios de Doble Grado revisado y modificado. - Plan de Acción y Mejora 2017/18. |

MN1.2.-Es necesario hacer coincidir los ECTS con el nº horas de clase que se imparten en todas las asignaturas, en relación con la Memoria Verificada y las Guías Docentes.

Acción correctora AC- MN1.2

Hasta la fecha venimos considerando y así está especificado en la Memoria verificada, que en el Título de Grado se diferencian tres tipos de asignatura:

- **Asignatura tipo I:** Actividad lectiva presencial 25%.
Teoría: 30%; Práctica: 30%; Tutoría colectiva: 20%; Prueba de evaluación: 20%.
- **Asignatura tipo II:** Actividad lectiva presencial 33%.
Teoría: 40%; Práctica: 30%; Tutoría colectiva: 15%; Prueba de evaluación: 15%.
- **Asignatura tipo III:** Actividad lectiva presencial 50%.
Teoría: 50%; Práctica: 30%; Tutoría colectiva: 10%; Prueba de evaluación: 10%.

El objeto de esta diferenciación venía determinado por la valoración que tenía el Centro sobre la necesidad de apoyo del profesor, contemplando que dicho apoyo no se debería de dar por igual en todas asignaturas de la titulación, debido fundamentalmente al distinto carácter entre ellas. Fue en este sentido en el que se hizo dicha clasificación y por supuesto nunca en detrimento del alumno, sino todo lo contrario, intentado en todo caso, que en aquellas asignaturas en las que se observara mayor dificultad, se apoyara al alumno con más horas presenciales.

Considerando la modificación necesaria que establece el comité evaluador, nos comprometemos a modificar esta situación en el sentido de hacer coincidir los ETCS con el número de horas de clase que se imparte en todas las asignaturas en relación con la Memoria verificada y las Guías Docentes y para ello llevaremos a cabo la solicitud de modificación del Título correspondiente.

| Responsable | Periodo estimado de ejecución | Evidencias de seguimiento |
|---------------------|--|--|
| Director del Centro | La solicitud de modificación de la Memoria del Título se llevará a cabo durante este curso 2017/18 para que pueda ser efectiva en el curso 2018/19 | <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de modificación de la Memoria del Título presentada en Fundación Madri+d. - Informe favorable de la Fundación Madri+d a la modificación. - Memoria verificada del Título modificada y publicada. |

MN1.3.-Es necesario hacer coincidir las optativas que se ofrecen en la Memoria verificada con la oferta de optativas que se ofrece en la web, o de lo contrario, realizar la modificación correspondiente de la Memoria.

Acción correctora AC- MN1.3

Siguiendo con la modificación necesaria establecida por el comité evaluador, pasaremos a solicitar la correspondiente modificación de la Memoria del Título.

| Responsable | Periodo estimado de ejecución | Evidencias de seguimiento |
|---------------------|--|--|
| Director del Centro | La solicitud de modificación se llevará a cabo durante este curso 2017/18 para que pueda ser efectiva en el curso 2018/19. | <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de modificación de la Memoria del Título presentada en Fundación Madri+d. - Informe favorable de la Fundación Madri+d a la modificación. - Memoria verificada del Título modificada y publicada. |

Tabla 2B. Acciones correctoras de RECOMENDACIONES

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

R7.1.- Se recomienda analizar e incluir en el Plan de Acción el elevado número de suspensos de algunas asignaturas.

Acción correctora AC-R7.1

Anualmente el Centro elabora el Informe General de Resultados (IGR) en el que se incluyen resultados de distinta naturaleza (resultados del Plan de Acción y Mejora, de las encuestas de satisfacción, evolución de indicadores de rendimiento...), entre estos resultados se incorporan los resultados académicos. Elaborado el IGR, la Dirección del Centro realiza la revisión de dichos resultados y propone acciones de mejora que se incorporan al Plan de Acción y Mejora del curso siguiente. De igual manera se hace el seguimiento de las asignaturas a través de los informes de asignatura, informes de semestre e informes de la titulación, todo ello dentro del proceso de seguimiento de títulos oficiales del SGIC del Centro.

A la vista de las recomendaciones que establece el comité evaluador, que observa un elevado número de suspensos en algunas asignaturas, proponemos incluir en el Plan de Acción y Mejora del curso 2017/18 el estudio y análisis de la problemática, contando con los departamentos y las asignaturas implicadas correspondientes, al objeto de establecer aquellas medidas que nos permitan resolver esta situación.

| Responsable | Periodo estimado de ejecución | Evidencias de seguimiento |
|---|---|--|
| Subdirector de Ordenación Académica, Estrategia Académica y Calidad | Se incluirá en el Plan de Acción y Mejora del presente curso 2017/18. | – Plan de Acción y Mejora 2017/2018 y su revisión, para ver el grado de cumplimiento de las medidas tomadas. |

R7.2.- Se recomienda incluir un curso de nivelación para alumnos de nuevo ingreso para paliar la elevada tasa de abandono.

Acción correctora AC-R7.2

La Universidad Politécnica de Madrid, tiene puesto en marcha el programa de ayuda *Punto de Inicio*, en el que a través de un espacio virtual, se ofrece a aquellos alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios y detecten posibles lagunas en su formación, un conjunto de recursos docentes y herramientas desarrollados a la medida del alumno para desenvolverse con facilidad y autonomía. El estudiante puede empezar diagnosticando su nivel de conocimientos en aquellas áreas de mayor relación con su carrera (Matemáticas, Física, Química, Dibujo Técnico...) y, si detecta carencias o fallos puntuales o generales en alguna materia, puede acudir a repasar los conceptos correspondientes utilizando el material didáctico que se le propone. Desde el Centro consideramos que esta herramienta, de enorme utilidad para alumno, quizás no es lo suficientemente conocida entre los alumnos de nuevo ingreso.

Tabla 2B. Acciones correctoras de RECOMENDACIONES

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Como iniciativa, el Centro tratará de potenciar el *Punto de Inicio* entre estos alumnos. Para ello desde la misma matrícula se informará de esta herramienta y se enviará correo particular recordatorio, para que aprovechen el periodo de tiempo, que va desde la matrícula hasta el comienzo de las clases.

Por otro lado el Centro entiende que es necesario dotar a estos alumnos de nuevo ingreso, de las herramientas necesarias para enfrentarse al estudio; pues está demostrado, que los alumnos que tienen éxito en sus estudios conocen y aplican técnicas para mejorar su concentración y memoria y para mantenerse motivados en momentos de dificultad, lo que les hace menos vulnerables al fracaso y abandono.

Para ello el Centro propone seguir ofreciendo la *Semana 00*. Esta es una semana que se realiza a principios de curso, obligatoria para todos los alumnos de nuevo ingreso, en la que se desarrollan fundamentalmente actividades relacionadas con estas técnicas, entre otras cosas.

| Responsable | Periodo estimado de ejecución | Evidencias de seguimiento |
|---|---|--|
| Subdirector de Ordenación Académica, Estrategia Académica y Calidad | Se incluirán estas acciones en el Plan de Acción y Mejora del presente curso 2017/18. | <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción y Mejora 2017/18. - Programa <i>Semana 00</i>. |

En Madrid a 7 de noviembre de 2017

La Dirección
ETS de Edificación